

4º. Despojos de corta: El adjudicatario, deberá dejar la zona de corta limpia de despojos, utilizando cualquiera de los medios permitidos: quemando en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, mediante la trituración de restos, extrayendo los productos no maderables, etc.

13º.- OTRAS CONDICIONES. La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose este Ayuntamiento el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca, así como de anular la licitación de cualquier lote si existiese error o anomalía.

14º.- SEGUNDA SUBASTA. En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas. Si fuera sábado o festivo se pasaría al día siguiente hábil.

15ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

16º.- DERECHO SUPLETORIO. Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Arredondo, 23 de junio de 2009.-El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
09/9964

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Anuncio de aprovechamiento forestal en monte propiedad del Ayuntamiento, polígono 5, parcela 157 por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2009 se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2009 del Ayuntamiento de Arredondo, mediante procedimiento abierto, y como único criterio de adjudicación, el mejor precio, así como su exposición al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

Asimismo se hace anuncio de aprovechamiento forestal en montes de utilidad pública, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º. OBJETO DEL CONTRATO. Constituye el objeto del contrato la adjudicación por el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, del aprovechamiento de 295,645 estéreos de la especie eucalipto, sitio en el polígono 5, parcela 157.

2º. TIPO DE LICITACIÓN. El presupuesto base de licitación es de 8.231,06 euros (I.V.A. incluido), que podrá ser mejorado al alta.

3º. DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la garantía.

El plazo de ejecución de la corta y retirada del monte, se establece en cinco meses, desde la adjudicación y en todo caso, deberá ser efectuada antes del día uno de octubre de 2009.

4º. FIANZA.

-Provisional: No se exige.

- Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

5º. GASTOS. Todos los gastos de anuncios, formalización del contrato o cuantos deriven de la subasta, serán por cuenta del adjudicatario.

6º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

7º.- PROPOSICIONES.

Se presentaran en sobre cerrado en el que figurará la Inscripción «PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO, DEL MONTE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO SITO EN POLIGONO 5, PARCELA 157».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado «DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

- Declaración responsable en la que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 .

El sobre B denominado «OFERTA ECONÓMICA», con el siguiente modelo:

«D. ..., vecino de ... con N.I.F. ..., en nombre propio, o en representación de ..., enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Arredondo, en el B.O.C. del día ... ofrece la cantidad de ... euros.

Lugar, fecha y firma.»

8º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente, que será el de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Dos vocales (un concejal de cada partido político).

- El secretario-interventor.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno de la Corporación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

10º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

11º. CONDICIONES ESPECIALES. La saca de la madera, se realizará mediante caminos de tonelaje adecuado a las carreteras, en días en los que el firme esté seco y no llueva.

12º.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Agricultura, es parte integrante de este Pliego de condiciones, Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21 de agosto de 1975) y por el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

13ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

14º.- DERECHO SUPLETORIO.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Arredondo, 23 de junio de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.

09/9967

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Contratación del suministro de combustible para vehículos municipales y para calefacción del Ayuntamiento de Astillero, mediante el sistema de criterios múltiples, por procedimiento abierto.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 7 de Mayo de 2009.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.
Nº de Registro: 01390089.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: "Suministro de combustible para vehículos municipales y para calefacción" del Ayuntamiento de Astillero".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Sistema de criterios múltiples.

4.- Precio de licitación:

Dadas las características del suministro a contratar y la imposibilidad de conocer con exactitud el número de litros que se van a consumir, tanto el presupuesto como la cantidad de litros estimados por la Administración, se considerará con carácter orientativo, pudiéndose consumir mayor o menor número de litros según las necesidades.

El presupuesto exacto dependerá de las variaciones del precio de combustible a lo largo del periodo de duración del contrato.

El presupuesto estimado por la Administración para la realización de este contrato asciende a la cantidad de:

Lote nº 1: 18.000 euros anuales impuestos incluidos (combustible de automoción y maquinaria, así como aceites y complementos).

Lote nº 2: 90.000 euros anuales impuestos incluidos (combustible de calefacción).

El consumo medio anual estimado de cada uno de los tipos de carburante, queda reflejado en el pliego de condiciones técnicas.

El precio/litro de cada uno de los combustibles será el resultante de aplicar el descuento ofertado por la empresa adjudicataria en términos porcentuales, a partir del precio máximo indicativo del combustible para España publicados semanalmente en el "Boletín Petrolero" de la Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea.

5.- Garantías:

Provisional: Se exige como requisito necesario para presentarse al procedimiento público la presentación de garantía provisional por importe de:

Lote 1.- Combustibles de automoción y maquinaria en todas sus modalidades. 500 euros.

Lote 2.- Combustible para calefacción. Gasóleo tipo C. 500 euros.

Definitiva: La garantía definitiva se constituirá por importe de:

Lote 1.-Combustibles de automoción y maquinaria en todas sus modalidades.- 5 % del importe de la adjudicación.

Lote 2.- Combustible para calefacción. Gasóleo tipo C.- 5 % del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.

b) Domicilio: c/ San José, 10.

c) Localidad: 39610 Astillero.

d) Teléfono: (942) 077 000.

e) Telefax: (942) 077 025.

Fechas límite de obtención de documentación e información. Entre las fechas de 13 de julio de 2009 y el 27 de julio de 2009, de acuerdo con la publicación efectuada en el "Diario Oficial de la Unión Europea", con nº de expediente 2009-071647, hasta las 13,30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7.- Requisitos específicos del contratista:

No se precisa clasificación.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El día 27 de julio de 2009, de acuerdo con la publicación efectuada en el "Diario Oficial de la Unión Europea", con nº de expediente 2009-071647, hasta las 13,30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la c/San José, 10 de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la adjudicación. (Artículo 145, LCSP, 30/2007).

9.- Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas se llevará a cabo por la Mesa de Contratación, de acuerdo con los artículos 129, 130, 134, 135, 143, 295 y disposiciones adicionales 2ª y 15ª de la LCSP, 30/2007, el día 30 de julio de 2009.

Astillero, 25 de junio de 2009.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/9940